

8951 RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al «modem» contestador de llamadas para R.T.C. (V.23), marca «Landis & GYR», modelo PNF-13.8.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Landis & GYR Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, Estornino, 3, código postal 41006.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al «modem» contestador de llamadas para R.T.C. (V.23), marca «Landis & GYR», modelo PNF-13.8, con la inscripción E 97 92 0073, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: «Modem» contestador de llamadas para R.T.C. (V.23).
Fabricado por: «Landis & GYR», en Suiza.
Marca: «Landis & GYR».
Modelo: PNF-13.8.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Con la inscripción **E 97 92 0073**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8952 RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al «modem» interno para R.T.C. (V.21), marca «Servitel», modelo T-Módulo.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Giesa Schindler, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, calle San Joaquín, 15, código postal 50013.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al «modem» interno para R.T.C. (V.21), marca «Servitel», modelo T-Módulo, con la inscripción E 97 92 0072, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: «Modem» interno R.T.C. (V.21).
Fabricado por: «Schindler Lifts Ltd.», en Suiza.
Marca: «Servitel».
Modelo: T-Módulo.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Con la inscripción **E 97 92 0072**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8953 CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Panasonic», modelo Panafax UF-270M.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 41839, segunda columna, séptima línea del primer párrafo, donde dice: «... a instancias de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima»,...», debe decir: «... a instancia de «Panasonic España, S. A.»...».

8954 CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Panasonic», modelo Panafax UF-160.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 104, primera columna, séptima línea del primer párrafo, donde dice: «... a instancias de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima»,...», debe decir: «... a instancia de «Panasonic España, S. A.»...».

8955 CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Panasonic», modelo Panafax UF-160M.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 105, primera columna, séptima línea del primer párrafo, donde dice: «... a instancias de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima»,...», debe decir: «... a instancia de «Panasonic España, S. A.»...».